	Pesetas
Ejemplar	13
Atrasado más de un mes	18
Atrasado más de un año	25
Suscripción año..	750
Id. semestre	500
Id. trimestre	370

E D I T A:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

dvertencia: No se admitrán para su inserción counicaciones que no venn registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

FANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **23 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **4 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de F o n d o s Provinciales, sin cuyo requisito no se insertaran.

OBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

3136

Por resolución de 2 de octubre pasado, este Gobier- Civil impuso a don Lorenzo Saugar García, A) Pirri, sanción de 500 pesetas, por infracción al art. 116, del gente Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Como quiera que notificada en regla a su domicilio Antonio López número 19, Madrid, no ha podido llerse a efecto la notificación por haberse ausentado de domicilio, de acuerdo con lo establecido en el art. 80, imero 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que deberá efectuar el pago en es- Gobierno Civil en papel de Pagos al Estado, en un azo no superior a 15 días a partir del siguiente a la serción de la presente Circular.

En igual plazo puede interponer recurso de alzada te el Excmo. Sr. Director General de Seguridad, acretando con el escrito de interposición del recurso, har hecho el depósito de un tercio de la multa.

Lo que se hace público para conocimiento del intesado.

Logroño, 27 de diciembre de 1977.

El Gobernador Civil Acctal.,

2413

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS LOGROÑO

3135

Excmo. Sr.

Nuestra Subdirección General de Correos en comuación 46114 de 22 del actual me dice:

"En virtud de las atribuciones que me están delegas por Orden de 3.5.76, he dispuesto que de acuerdo con establecido por las disposiciones vigentes en la mate- de Contratos del Estado, se proceda en la provincia Logroño a la contratación de la conducción del correo vehículo automóvil, entre la Oficina de Briones y su tación férrea, por término de un año, mediante gesn directa con promoción de concurrencia. fijándose como tipo máximo de licitación la cantidad de CIEN MIL PESETAS anuales con sujeción en un todo a las condiciones establecidas en el Pliego correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-05, Concepto 233-1, del Presupuesto vigente."

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en el Vestíbulo de esta Administración.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Logroño, 26 de diciembre de 1977.

El Jefe Provincial,

2433

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

3009

Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de accesos del polígono "El Sequero" de Agoncillo y Arrúbal (Logroño)

Declarada por Real Decreto 1159/1977 de 23 de abril, (B.O del Estado de 28 de mayo de 1977), la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de Accesos del polígono El Sequero de Agoncillo y Arrubal (Logroño) a tenor de lo establecido en el art. 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública, por plazo de 15 días la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionarlos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la citada Ley de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo expresado ante este Organismo, o en la Delegación Provincial de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Logroño, calle Gran Vía, 67, la oportuna reclamación a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la ocupación de los citados bienes y derechos se reputará urgente a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Madrid, 15 de noviembre de 1977. El Director - Gerente, José María García Perrote.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Ministerio de Cultura 2024

	Pesetas
Ejemplar	13
Atrasado más de un mes	18
Atrasado más de un año	25
Suscripción año..	750
Id. semestre	500
Id. trimestre	370

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

tvertencia: No se admi-án para su inserción co-unicaciones que no ven-a registradas del Go-bierno Civil de la Provincia

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

FANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **23 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **4 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

OBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

3136

Por resolución de 2 de octubre pasado, este Gobier-o Civil impuso a don Lorenzo Saugar García, A) Pirri, sanción de 500 pesetas, por infracción al art. 116, del gente Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Como quiera que notificada en regla a su domicilio e Antonio López número 19, Madrid, no ha podido lle-arse a efecto la notificación por haberse ausentado de u domicilio, de acuerdo con lo establecido en el art. 80, úmero 3, de la vigente Ley de Procedimiento Adminis-rativo, se le notifica que deberá efectuar el pago en es-e Gobierno Civil en papel de Pagos al Estado, en un lazo no superior a 15 días a partir del siguiente a la serción de la presente Circular.

En igual plazo puede interponer recurso de alzada nte el Excmo. Sr. Director General de Seguridad, acre-itando con el escrito de interposición del recurso, ha-er hecho el depósito de un tercio de la multa.

Lo que se hace público para conocimiento del inte-esado.

Logroño, 27 de diciembre de 1977.

El Gobernador Civil Acctal.,

2413

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS LOGROÑO

3135

Excmo. Sr.

Nuestra Subdirección General de Correos en comu-icación 46114 de 22 del actual me dice:

"En virtud de las atribuciones que me están delega-las por Orden de 3.5.76, he dispuesto que de acuerdo con o establecido por las disposiciones vigentes en la mate-ia de Contratos del Estado, se proceda en la provincia le Logroño a la contratación de la conducción del correo en vehículo automóvil, entre la Oficina de Briones y su Estación férrea, por término de un año, mediante ges-ión directa con promoción de concurrencia, fijándose como tipo máximo de licitación la cantidad de CIEN MIL PESETAS anuales con sujeción en un todo a las condi-ciones establecidas en el Pliego correspondiente, con car-go a la aplicación presupuestaria 24-05, Concepto 233-1, del Presupuesto vigente."

El pliego de condiciones se halla expuesto al públi-co en el Vestíbulo de esta Administración.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Logroño, 26 de diciembre de 1977.

El Jefe Provincial,

2433

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

3009

Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de accesos del polígono "El Sequero" de Agoncillo y Arrúbal (Logroño)

Declarada por Real Decreto 1159/1977 de 23 de abril, (B.O del Estado de 28 de mayo de 1977), la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de Accesos del polígono El Sequero de Agoncillo y Arrubal (Logroño) a tenor de lo establecido en el art. 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública, por plazo de 15 días la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionarlos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la citada Ley de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo expresado ante este Organismo, o en la Delegación Provincial de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Logroño, calle Gran Vía, 67, la oportuna reclamación a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la ocupación de los citados bienes y derechos se reputará urgente a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Madrid, 15 de noviembre de 1977. El Director - Gerente, José María García Perrote.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Ministerio de Cultura 2024

Polígono y Parcela	TITULAR	superficie expropiada en m2	Término municipal
24-73	Hipólito Zorzano Brieva	135	Agoncillo (Logroño)
24-74	Herederos de Miguel Zorzano	267	" "
24-75	Nicolás Martínez Burgos	126	" "
24-76	Trinidad Reboiro Viana	4	" "
24-113	José Gutiérrez Zorzano	16	" "
24-121	Ismael Zorzano Ruiz	25	" "
24-122	Angel Andiano	130	" "
24-126	Isidoro Gonzalo Pascual	50	" "
24-127	Luisa Hurdáñez Rodríguez	60	" "
24-133	José Faces Sancho y Hnos.	192	" "
24-134	Consuelo Rodríguez Jiménez	81	" "
24-135	Jesús Hurzai	257	" "
24-136	Jesús Hurzai	220	" "
24-140	María Martínez Burgos	55	" "
24-141	José Baños Zorzano y Hnos.	52	" "
24-144	Moisés Viana Gutiérrez	66	" "
24-145	Moisés Viana Gutiérrez	252	" "
24-238	Julián Fernánedz Zorzano	58	" "
24-296	Josefa Ruiz Zorzano	30	" "
25-1	Timoteo Reboira Viana	91	" "
25-2	Leonor Miranda Rodanás	154	" "
25-3	Julián Rodríguez Viana	60	" "
25-4	Teodosoio Royo Zorzano	150	" "
25-5	Manuel Montero Mayo	117	" "
25-6	Martín Palacios Rodríguez	107	" "
25-7	Simona y Dolores Burgos Fernández y Francisca Fernández	122	" "
25-8	Fermín Reboiro Nájera	110	" "
25-9	José Faces Sancho y Hnos.	108	" "
25-10	Francisco Rodríguez Viana	277	" "
25-11	Amancio Zorzano Jiménez	192	" "
25-12	María Rodríguez Jiménez	203	" "
25-13	Herederos de Crescencio Ruiz	315	" "
25-14	Félix Palacios Rodríguez	288	" "
25-15	Epifanio y Máximo San Pedro	702	" "
25-16	Juan Pascual Zorzano	252	" "
25-18	Carmen Burgos Burgos	645	" "
25-19	Zacarías Fernández Rodríguez	1.111	" "
25-20	Eugenio Ruiz Zorzano	1.216	" "
25-21	Herederos de Crescencio Ruiz	462	" "
25-22	Moisés Viana Gutiérrez	448	" "
25-23	Luis Santamaría Reboiro	396	" "
25-24	Demetria Viana Gutiérrez	351	" "
25-25	Demetria Viana Gutiérrez	270	" "
25-26	Nicolás Reboiro Nájera	221	" "
25-27	Andrea San Miguel Hurtado	280	" "
25-30	Vicenta Palacios Rodríguez	195	" "
25-28	José Facos Sancho y Hnos.	214	" "
25-31	Leoncio Burgos Fernández	217	" "
25-33	Santiago Viana Burgos	202	" "
25-34	Perpetua Sancho Viana	195	" "
25-35	Narciso de la Concepción	432	" "
25-36	José Pascual Zorzano	345	" "
25-37	José Pascual Zorzano	242	" "
25-38	Cándido Burgos Burgos	385	" "
25-41	Fermín Ruiz Fernández	486	" "
25-42 A	Rosario Alfaro Burgos	116	" "
25-42 B	Pedro Santamaría Viana	92	" "
25-43	Amelia Rodríguez Zorzano	160	" "
25-44	Eugenio Rodríguez Sancho	176	" "
25-46	Luis Zorzano Burgos	176	" "
25-47	Dionisio Zorzano Zorzano	144	" "
25-48	Dionisio Zorzano Zorzano	136	" "
25-49	Vicenta San Pedro Fernández	160	" "
25-50	Acacio Zorzano Burgos	120	" "
25-52	José Martínez Díaz	182	" "
25-53	José Martínez Díaz	182	" "
25-54	Inocente Viana Gutiérrez	195	" "
25-57	Nicolás Viana Gutiérrez	208	" "
25-56	Nicolás e Inocente Viana	182	" "
25-58	Julia Fernández Azcona	169	" "
25-59	Jacinto Zorzano Luna	154	" "
25-60	José Baños Zorzano y Hnos.	240	" "
25-62	Amalia Zorzano Royo	100	" "
25-64	Soledad Zorzano Zorzano	225	" "

Ministerio de Cultura 2024

Polígono y Parcela	TITULAR	superficie expropiada en m2	Término municipal
25-65	Herederos de Pedro Martínez	216	Agoncillo (Logroño)
25-66	Deogracias Rodríguez Viana	66	"
25-69	Deogracias Rodríguez Viana	115	"
25-70	Pedro Santamaría Viana	55	"
25-71	María Heredia Iñiguez	88	"
25-156	José Martínez Díaz	204	"
26-17	Narciso de la Concepción	50	"
26-18	Trinidad Reboiro Viana	170	"
26-19	Encarnación Zorzano Palacios	68	"
26-20	Fernando Vallejo Viguera	50	"
26-21	Dionisio Zorzano Zorzano	70	"
26-22	Leonor Miranda Rodanés	54	"
26-23	Timoteo y Rufina Reboiro	210	"
26-130	Leonor Miranda Rodanés	56	"
26-221	Leonor Miranda Rodanés	70	"
26-244	Trinidad Reboiro Viana	50	"

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

3170

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre en curso, EL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS, dentro del Presupuesto Especial de Aguas Potables del actual ejercicio, con cargo al superavit resultante de la liquidación de 1976, y mediante transferencias de las partidas que tiene sobrante de consignación, de conformidad con lo establecido en el punto 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones que podrán presentar durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

Calahorra, 30 de diciembre de 1977.

El Alcalde,

2446

EDICTO

3171

Habiendo sido aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre en curso la Ordenanza fiscal de Incremento del Valor de los Terrenos "PLUS VALIA", así como la modificación del cuadro de valoraciones de los terrenos del término municipal, para su vigencia durante el trienio comprendido entre el 1 de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1980, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local, de acuerdo con lo igualmente establecido en los artículos 219 del Reglamento de Haciendas Locales y 722 de la Ley de Régimen Local vigentes, queda expuesto al público el expediente de su razon, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría Municipal.

Calahorra, 30 de diciembre de 1977.

El Alcalde,

2447

EDICTO

3172

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Pavimentación de la calle del Sol segundo tramo, relativa al ejercicio de 1965/77, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamenes correspondientes, en la Secretaría Municipal por término de 15 días. Lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2 del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Calahorra, 29 de diciembre de 1977.

El Alcalde,

2448

EDICTO

3173

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Pavimentación de las calles de Santiago segundo tramo, Eras, San Blas y Justo Aldea, relativa al ejercicio de 1964/1977, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamenes correspondientes, en la Secretaría Municipal por término de 15 días. Lo que se anuncia a los efectos del núm. 2 del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Calahorra, 29 de diciembre de 1977.

El Alcalde,

2449

EDICTO

3174

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Alumbrado de las calles de Avda. de Numancia, Paseo del Generalísimo y Avda. de la Estación, relativa al ejercicio de 1966/1977, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamenes correspondientes, en la Secretaría Municipal por término de 15 días. Lo que se anuncia a los efectos del número 2 del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Calahorra, 29 de diciembre de 1977.

El Alcalde,

2450

EDICTO

3176

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Urbanización de la calle del Teatro, relativa al ejercicio de 1956/1977, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y

Ministerio de Cultura 2024

dictamenes correspondientes, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días. Lo cual se anuncia a los efectos del número 2, del art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Calahora, 29 de diciembre de 1977.

El Alcalde,

2451

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3056

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.125/3 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Cataluña y Rioja, S. A. con domicilio en Logroño, calle M. de Murrieta, 1 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Hotel Murrieta" sustituyendo para éllo el actual transformador de 100 KVA por otro de 160 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento d las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de diciembre de 1977.

El Delegado Provincial

Jaime Fernández Castañeda León

2316

3081

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.703 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Champirioja Grupo Sindical número 17.500 con domicilio en Autol solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Autol, circuito simple, a 13,2/10 KV., con conductores de cable al-ac tipo Alpac de 32,36 mm2 sobre 5 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 673 metros con origen en la ET "Cutillas" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe

Estación transformadora tipo interior con transformador trifásico de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-10.000/3x398-230 V., dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre: Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 13 de diciembre de 1977.

El Delegado Provincial

Jaime Fernández Castañeda León

2349

3155

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.716 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Santos Olarte Terreros con domicilio en Badarán solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Badarán, circuito simple, 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 54,6 mm. Tendrá una longitud total de 9 metros, con origen en apoyo número 10 de la línea "Badarán-Cordovín" y nal en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie, sobre poste de hormigón, con transformador trifásico de KVA de potencia y relación de transformación 13.200 3x230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre: Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha suelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de de puesta en marcha.

Logroño, 22 de diciembre de 1977.

El Delegado Provincial

Jaime Fernández Castañeda León

2432

Ministerio de Cultura 2024